

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00986.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios 173 y 179 del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído de ésta misma fecha, mediante el cual se ordenó la reanudación del proceso, acorde a lo normado por el artículo 163, inciso 2° del C. G. del Proceso.-
2. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandante sociedad SERVICIOS FINANCIEROS S. A. – SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, se convirtió en banco y actualmente se denomina BANCO SERFINANZA S. A. – BANCO SERFINANZA, tal y como se acredita con el certificado de existencia y representación legal allegado con el escrito anterior.-
3. Vencido el término de traslado ordenado en auto de ésta misma fecha, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 016, hoy 04 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dae294cc48b5f76fbd8fe84684dda3321226861dce84247d48afa4f21eeb8fdd

Documento generado en 03/02/2021 09:23:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>